



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: DISMINUCION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JOHANNA ADELINA RAMIREZ QUINTERO
Correo electrónico: cafelicor0213@hotmail.com
DEMANDADO: VICTOR HUGO AMAYA CAMACHO
Correo electrónico: victor.amaya@correo.policia.gov.co
RADICACION: 540013110005-2009-00041-00
ASUNTO: AUTO TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 22 de marzo del 2023

Atendiendo el memorial allegado la parte demandante donde manifiesta:

“(…)

le ruego al despacho muy respetuosamente q por favor notifique a la entidad pagadora de los pensionados de la policía CASUR para q haga su respectivo descuento q a la fecha son dos meses q no he visto reflejado la obligación como padre estos dos meses me ha tocado a mí sola cubrir todos los gastos de mi menor hija Evelyn Dareana Amaya Ramírez (…)”.

Al respecto se dispone:

PRIMERO: Agréguese al proceso el referido escrito y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a través de los estados virtuales.

SEGUNDO: SOLICITAR a CASUR allegar a este despacho el correo electrónico, dirección física y teléfono de contacto que tenga el demandado el señor VICTOR HUGO AMAYA CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía número 74.245.094 para efecto de notificaciones electrónicas. Oficiar al respecto.

TERCERO: REQUERIR a CASUR informe en un término no mayor a tres (3) días, el por qué no ha dado respuesta y cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 0213 de fecha 20 de febrero de 2023 ([048OficioCasurInscripcionMedida.pdf](#)). oficiar al respecto.

CUARTO: El oficio será copia del presente auto, de conformidad con el artículo 111 del C.G.P.

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022.

Se advierte a la parte interesada que el medio de contacto de este despacho judicial, es el correo j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, cuyo horario de atención al público es de 8 a. a 12 am y de 2 pm a 6 pm los días hábiles de lunes a viernes. Las peticiones, recursos y/o respuestas contra la providencia que se notifica deberán remitirse al correo electrónico institucional antes señalado. Lo que llegare después de las 6 pm se entiende presentado el día siguiente.

Las decisiones que profiera el despacho en curso del proceso, se publicaran en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-familia-del-circuito-de-cucuta/88> y <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/> siendo deber de los apoderados, partes, vinculados y demás interesados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma electrónica
SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON
JUEZ

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO N° 38 de fecha 23/03/2023 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

Shirley Mayerly Barreto Mogollon

Juez

Juzgado De Circuito

De 005 Familia

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b121d92e4a155d45b9390a58d6e37b34e0c795f07d95f9de7255568b9965c3**

Documento generado en 22/03/2023 11:50:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>